

Aprueba proyecto y fija condiciones para ejecutar obras "Acceso a predio en Ruta K-635, Dm 1+720" al Sr. Fernando Bravo Toloza, Comuna de Maule.

FECHA:

0 4 OCT 2017

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional, N°4456 del 15.09.2017 y N°2248 del 30.04.2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. Nº 850/97.
- Resolución Director de Vialidad Exenta N° 5910/2010 que declara Caminos Públicos en las Provincias de Curicó y Cauquenes y N° 4650 de fecha 16 de Septiembre del 2014 que asignan y modifican Roles a Caminos Públicos de las Provincias de Talca, Curicó, Cauquenes y Linares.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 25 de Julio del 2017 de Sr. Fernando Bravo Toloza, Rut 9.294.488-3, que remite antecedentes y solicita aprobación del proyecto de "Acceso a predio en Ruta K-635, Dm 1+720".
- Oficio Ord, D.R.V. N°228 de fecha 03 de Febrero del 2017, que otorgó la factibilidad técnica de acceso de uso de Local Comercial, para entrar y salir a su vía de dirección.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular el funcionamiento de los accesos a los caminos públicos, las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en dichos caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el camino público en el sector donde se emplaza el acceso citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

RESUELVO (EXENTO)

1965

TRAMITALIA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION

0 4 OCT 2017

FECHA:

EUNA.

D. R. V. REGIÓN DEL MAULE Nº

1. En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba el proyecto de "Acceso a predio en Ruta K-635, Dm 1+720", al Sr. Fernando Bravo Toloza, Rut 9.294.488-3, para Local Comercial y para entrar y salir a su vía de dirección, fija condiciones para la ejecución de las obras, en las condiciones que se indican a continuación:

- a) La presente autorización tiene el carácter de provisoria mientras se mantengan las condiciones de la vía en el sector, cuando estas se modifiquen, el Sr. Fernando Bravo Toloza, deberá readecuar dicho acceso a las nuevas condiciones de la vía, a su costo y según las nuevas condiciones que la Dirección de Vialidad determine.
- b) Se deberá considerar en el proyecto la demarcación del acceso, se ejecutará con pintura termoplástica y la Reflectancia Inicial a 30 días, mínima, será 200 Mcd/Lux/m².
- Durante el periodo de operación del acceso será responsabilidad del Sr. Fernando Bravo Toloza, mantener en óptimas condiciones, sus obras complementarias, como saneamiento, seguridad vial, etc.
- d) La demarcación de pavimento y en general todas las demarcaciones involucradas en el proyecto del acceso, deben cumplir con el Capitulo tres (3) "Demarcaciones" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, última versión y previo a su ejecución se debe ratificar la aprobación del proyecto respectivo de la Unidad de Seguridad Vial de esta Dirección Regional. Dicho trámite debe ser realizado por el propietario o su representante, antes de 15 días de iniciadas las obras.
- e) El inicio del pavimento del acceso se aprueba a partir del borde de la calzada.

2.- REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA DAR INICIO A LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) Glosa : Cumplimiento señalización obras "Acceso a predio en Ruta K-635, Dm

1+720", Comuna de Maule.

Valor :

Plazo

12 Meses

b) Glosa

(*) Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el proyecto "Acceso a

predio en Ruta K-635, Dm 1+720", Comuna de Maule.

Valor

40 U.F.

20 U.F.

Plazo

12 Meses

- (*) En la Glosa de la boleta de garantía debe incluirse en N° y fecha de la presente Resolución.
- 2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad de Talca, Sr. Milton Viera Flores, para lo cual el propietario o su representante, a cargo de la ejecución de las Obras, deberá contactarse en dicha Oficina Provincial o al Correo Electrónico, milton.viera@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.
- 2.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 Nº 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 2.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto Nº 78/2012, Capitulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 3.2 Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

3.3 En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol, será:

Designación	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	A lo menos 1
	Análisis de Próctor o D.Max Min.	Por tipo de material
	Análisis de CBR	Por tipo de material
	Control de compactación	A lo menos 2
Sub-Base granular	Granulometría, IP, % Partículas Chancadas	A lo menos 3
	Análisis de Próctor o D.Max Min, CBR.	
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles,	Por tipo de material
	Equivalente de arena, etc.	
	Control de compactación	A lo menos 1
Pavimentos asfalticos	Certificación de resistencia	A lo menos 2
	Control de espesor	A lo menos 2
Hormigones	Control resistencia	A lo menos 3
Demarcaciones	Certificado de calidad de los materiales	A lo menos 1
	Control de retroreflectancia	A lo menos 6

- Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayes, definidos por la Inspección 3.4 Fiscal y extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- El plazo para ejecutar las obras será de 90 días, a partir de la fecha que el propietario o su 3.5 representante, informe a la Dirección de Vialidad del comienzo de las mismas.
- El plazo para dar inicio a las obras será de 12 meses, a partir de la fecha del presente documento, 3.6 cumplido este plazo, la presente autorización quedará sin efecto debiendo solicitar una nueva autorización.

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, el propietario o su 4.1 representante, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la Dirección de Vialidad verificará el fiel cumplimiento de los planos. especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto. Junto a la solicitud el propietario deberá entregar:
- a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, en el sector del acceso, tamaño 16*8 cm (base por alto), mínimo 6 fotografías.
- b) Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 3 del Manual de Carreteras.
- c) Certificado de Laboratorio con resultados de los controles de Compactación de la Subrasante; Compactación, espesor y ensaye de materiales de base; resistencia, ensaye de materiales y espesores de pavimento; certificación de la demarcación, señalización, etc. y según lo citado en el punto 3.3 del presente documento.
- 4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la autorización de funcionamiento del acceso y devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará al propietario, que se deben ejecutar obras adicionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

HERRERA SEPULVEDA

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DEL MAULE

- Sr. Fernando Bravo Toloza, Fundo Tres Montes, Parcela Vilches, Hijuela 6-A, Lote1

- Sr. Milton Viera F., I. F. V.

- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca

- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional

- Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/070 17 Proceso N° 11319626

CARTA

DENUNCIA RECLAMO	SOLICITUD 🗵
FECHA: 25/07/2017 No	
A: DIRECTOR REGIONAL DE	
DE: FERNANDO BRAVO FOLOZ	A RUT: 9-294-488-3
PARCELA VILCHES HISUELA 6-4 LOTE1	TELÉFONO: 988604037
MATERIA:	
Reinguso PROYECTO	DE ACCESO Q PREDIO
	K-635 CAMINO PUBLICE
	Stortomento ermondo Brono Tolozo rca 25/07/2017
P:1/119138.	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE DE DIRECTORA: CONTRATOS 25 JUL 2017 PROYECTOS CONSERVACIÓN RR.HH. CONOCIMIENTO GEST. Y EJEC. PPTARIA. FINA HORESO GENTES: CONSERVACIÓN CIA: CU - T - L - CA. CONSERVACIÓN CONSERV

4105.40.25

Señor(a)
Director(a) Regional de Vialidad
Dirección Regional de Vialidad
REGION DEL MAULE



Ref. Solicitud Acceso a Predio ubicado en Ruta K-635.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, tengo el agrado de adjuntar solicitud de accesos a camino público, correspondiente a la solicitud mencionada en la referencia.

Saluda atentamente a Ud.,

Fernando Bravo Toloza Propietario

Incl.: Lo indicado

San Javier, 28 de novmembre de 2016

FIRMO ANTE MI DON FERNANDO EDUARDO BRAO TOLOZA, CNI 9.294.488-3.-SAN JAVIER, O1 DE DICIEMBRE DE 2016.-

SAN JUMM

DERECCION DE VIALIDAD

MAIGNE Nº 1046363